



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Vistos:

La declaración del delegado del rodeo interasociaciones de la Asociación Los Andes realizado el 9 y 10 de diciembre de 2023, señor Rafael Helo y la revisión del video de dicho rodeo por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Se resuelve:

Aprobar lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, resolviendo sanciona al señor Carlos Figueroa Carreño con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses, según lo dispuesto en artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo segundo b) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Bustamante.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 106-2023.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente